

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

5140  
05 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°MAU-F-00414 de fecha 29 de noviembre 2024, la cual aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°366 de fecha 29 de enero de 2024, el cual aprueba Resolución Exenta N°MAU-F-00034 de fecha 19/01/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que se ha acordado una modificación del Convenio, con la finalidad de aumentar los recursos asignados al Convenio en \$6.000.000.- Estos recursos serán asignados al ítem de actividades grupales, autorizadas o instruidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quedando el total del Convenio en \$89.369.400.- Dado lo anterior, las partes acordaron, además prorrogar la vigencia del Convenio, hasta el 30 de junio de 2025, incluido el cierre del mismo.
- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 29 de diciembre 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez, mediante el cual, las partes acuerdan:
  - Aumentar los recursos asignados al Convenio en \$6.000.000.-. Estos recursos serán asignados al ítem de actividades grupales, autorizadas o instruidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quedando el total del Convenio en \$89.369.400.-
  - Y por razones de una mejor ejecución de los recursos transferidos y de conformidad a lo estipulado en la cláusula octava del convenio previamente singularizado, resulta necesario extender su vigencia, para el solo efecto de ejecución de los recursos transferidos y que sean utilizados para la realización de actividades grupales con las familias en el marco del programa, contando con un plazo suficiente para finalizar la intervención exitosamente en beneficio de los usuarios.
  - Dado lo anterior, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio, hasta el 30 de junio de 2025, incluido el cierre del mismo.
2. **DESÍGNASE**, Encargada Comunal del Programa, para cumplir la Función de Jefe de Unidad de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF), a la Sra., Eliana Vega Palma, Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-39, Programa AFI.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.
5. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Convenio de fecha 29 de diciembre 2023.



ILSE FRANCIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

- Distribución:
- FOSIS
  - Control Interno.
  - DAF.
  - Contabilidad.
  - Asesoría Jurídica.
  - Of. Partes.
  - Dídeco.